DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LP-INE-014/2025

“SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ACTA DE FALLO

10 DE ABRIL DE 2025

Instituto Nacional Electoral

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-014/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-014/2025 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.

2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.

3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-014/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **16:00 horas** del día **10 de abril de 2025**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-014/2025**, convocada para la contratación del **"Servicio Integral de Telefonía Satelital Portátil, vía voz, para la comunicación de las/los Supervisoras/es, Capacitadoras/es Asistentes Electorales y las Juntas Ejecutivas Distritales del Instituto Nacional Electoral para los procesos electorales 2025 (Segunda Convocatoria)"**.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-014/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

A C T A

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **16:00 horas** del día **10 de abril de 2025**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-014/2025. ----------

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, quien emite el fallo con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES.----------

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **2 (dos) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: ----------

No.	LICITANTES
1	**Ankla, S.A. de C.V.**
2	**SDN Comunicaciones, S. de R.L. de C.V.**

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la página https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados, ni sancionados. ----------

No.	LICITANTES	INHABILITADOS / SANCIONADOS
1	**Ankla, S.A. de C.V.**	No inhabilitado, ni sancionado
2	**SDN Comunicaciones, S. de R.L. de C.V.**	No inhabilitado, ni sancionado

---

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-014/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

Asimismo, de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes se informa el resultado del:----------

I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica,
II. Evaluación técnica y
III. Evaluación económica

I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica ----------

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el **análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes**, **Subdirector de Adquisiciones**, **avalado** por el **Lic. Edgardo Amaya Robles**, **Director de Recursos Materiales y Servicios**, verificando que los licitantes cumplieran con los **requisitos administrativos** y **legales** solicitados en el **numeral 4.1.** de la **convocatoria**; resultando lo siguiente:----------

No.	LICITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	FUNDAMENTO
1	**Ankla, S.A. de C.V.**	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria
2	**SDN Comunicaciones, S. de R.L. de C.V.**	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado **"Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)"**, y que forma parte integral de la presente acta. --------

II. Evaluación técnica ----------

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. "Criterio de evaluación técnica"** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada**, **verificada** y **validada** para la **partida única** por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Planeación y Seguimiento** de la **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**, a través de los **Servidores Públicos**: **Lic. Carlos Elizalde Solano**, **Jefe de Departamento de Programación y Presupuestación**; por la **Lic. Adriana Rodríguez Rodríguez**, **Subdirectora de Planeación**, **avalada** por la **Lic. María del Carmen Colín Martínez**, **Directora de Planeación y Seguimiento**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio núm. INE/DEOE/DPS/04-14/2025**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del

mecanismo de evaluación binario, mismo que forma parte integral de la presente acta.----------
---

Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria para la partida única ----------
---

No.	LICITANTES	CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"
1	**Ankla, S.A. de C.V.**	CUMPLE
2	**SDN Comunicaciones, S. de R.L. de C.V.**	NO CUMPLE

Lo anterior, de conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **"Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)"**, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación, mismo que forma parte integral de la presente acta. ----------
---

Oferta que no resultó susceptible de evaluación económica ----------
---

Considerando que solo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1. y 4.2. de la convocatoria, en ese sentido, el licitante que no resultó susceptible de evaluarse económicamente para la partida única, es:----------
---

No.	LICITANTE	INCUMPLIMIENTO
1	**SDN Comunicaciones, S. de R.L. de C.V.**	OFERTA TÉCNICA

III. Evaluación económica ----------

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el **numeral 5.2. "Criterio de evaluación económica"** de la convocatoria, la **evaluación económica** fue realizada para la **partida única**, por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes**, **Subdirector de Adquisiciones**, **avalada** por el **Lic. Edgardo Amaya Robles**, **Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado de la evaluación económica, del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado **"Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)"**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. ---
---

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-014/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

Precios No Aceptables ----------

Se **verificó** que el **Importe Máximo de Servicio Ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal Máximo)**, para la **partida única**, resultara ser un **Precio Aceptable**, obteniendo lo siguiente: ----------

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	**Ankla, S.A. de C.V.**	PRECIO ACEPTABLE

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción XLI del REGLAMENTO y el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado **"Análisis de Precios No Aceptables"**, mismo que forma parte integral de la presente acta. ------

Oferta Desechada ----------

Derivado del **resultado obtenido** de la **evaluación técnica**, se desprende que la oferta presentada para la **partida única**, por el licitante que se señala a continuación, **SE DESECHA**, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado **"Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)"**, mismo que forma parte integral de la presente acta. ----------

No.	LICITANTE	INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
1	**SDN Comunicaciones, S. de R.L. de C.V.**	**Técnicamente:** Al no haber cumplido con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria; con fundamento en los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria.	Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria.

Adjudicación del contrato abierto ----------

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica** el **contrato abierto** para la **partida única**, **ejercicio fiscal 2025**, al **licitante Ankla, S.A. de C.V.**, conforme a la **cantidad mínima y cantidad máxima de servicios** que se podrán solicitar, como se establece en el numeral **1.2. Tipo de**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-014/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

Contratación de la **convocatoria** y que se detallan a continuación: ----------
---

Cantidad mínima	Cantidad máxima
170	310

Considerando el **precio unitario de servicio ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado**, para la **descripción que conforma** la **partida única**, como se detalla en el **Anexo 4** denominado **"Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)"** y en el **Anexo 5** denominado **"Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado"**, mismos que forman parte integral de la presente acta. ---
---

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima de equipos (A)	Cantidad máxima de equipos (B)	Precio Unitario de servicio antes de I.V.A. (C)	Importe mínimo de servicio antes de I.V.A. (Subtotal mínimo (A)*(C)	Importe máximo de servicio antes de I.V.A. (Subtotal máximo) (B)*(C)
Única	**Servicio integral de telefonía satelital portátil, vía voz, para la comunicación de las/los Supervisoras/es, Capacitadoras/es Asistentes Electorales y las Juntas Ejecutivas Distritales del Instituto Nacional Electoral para los Procesos Electorales 2025, que incluyen 100 minutos por equipo en modalidad bolsa de minutos**	**Servicio**	**170**	**310**	**$11,996.67**	**$2,039,433.90**	**$3,718,967.70**

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única**, por el licitante **Ankla, S.A. de C.V.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 13 de 73). ----------
---

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-014/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal** del **licitante adjudicado Ankla, S.A. de C.V.,** para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: lucia.galvan@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; la documentación señalada en el **numeral 7.1** denominado **"Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales"**, **numeral 7.1.1** denominado **"Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado"** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los apartados **B.** y **C.** de dicho numeral, documentos que deberá presentar por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato.----------

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo. ------

Asimismo, el día **24 de abril de 2025**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **25 de abril de 2025**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, en el domicilio antes citado. ----------

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado **"Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica"** de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 10** denominado **"Solicitud de Expedición de Certificado Digital de Usuarios Externos"**, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 17 de abril de 2025**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **25 de abril de 2025**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en el Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, en el domicilio antes citado. ----------

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-014/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 115 fracción III, 124 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida** única, deberá **enviar** a los correos electrónicos: lucia.galvan@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **5 de mayo de 2025**; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a **nombre** del **Instituto Nacional Electoral**. ----------

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. ----------

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/ y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur, Edificio Zafiro II, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. ----------

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Subdirector de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada**, **verificada** y **validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.----------

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: https://denuncias-oic.ine.mx/. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-014/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **20:30 horas** del mismo día de su inicio. ----------

Por el Instituto Nacional Electoral:

LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES **SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**
El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 4546215
HASH:
EB4C56865A02A32F610EA6D5E0A47CB26357465DAEDF12E04EF7B9CFBBA84D99

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 4546215
HASH:
EB4C56865A02A32F610EA6D5E0A47CB26357465DAEDF12E04EF7B9CFBBA84D99

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 4546215
HASH:
EB4C56865A02A32F610EA6D5E0A47CB26357465DAEDF12E04EF7B9CFBBA84D99

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-014/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el **análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes**, **Subdirector de Adquisiciones**, **avalado** por el **Lic. Edgardo Amaya Robles**, **Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos** y **legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** ----------
---

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-014/2025

"SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

No.	Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
		4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)
1	Ankla, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios N° 001 y 002	Sí cumple (folio N° 003)	Sí cumple (folio N° 004)	Sí cumple (folio N° 005)	Sí cumple (folio N° 006)	Sí cumple (folio N° 007)	Sí cumple (folio N° 008)	Sí cumple (folio N° 009)	No aplica
2	SDN Comunicaciones, S. de R.L. de C.V.	Sí cumple (Páginas 55 de 73 y 56 de 73)	Sí cumple (credencial para votar)	Sí cumple (página 56 de 73)	Sí cumple (página 57 de 73)	Sí cumple (página 58 de 73)	Sí cumple (página 59 de 73)	Sí cumple (página 60 de 73)	Sí cumple (página 61 de 73)	No aplica

Servidores Públicos

Lic. Luis Armando Martínez Reyes
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Edgardo Amaya Robles
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-014/2025

"SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes participantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-014/2025 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 4543213
HASH:
2CB9C050D652E024985EDE6CF05D0D6A1D6A0E5A9104E64D2893FE1852E4C478

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 4543213
HASH:
2CB9C050D652E024985EDE6CF05D0D6A1D6A0E5A9104E64D2893FE1852E4C478

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 4543213
HASH:
2CB9C050D652E024985EDE6CF05D0D6A1D6A0E5A9104E64D2893FE1852E4C478

FIRMADO POR: AMAYA ROBLES EDGARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 4543213
HASH:
2CB9C050D652E024985EDE6CF05D0D6A1D6A0E5A9104E64D2893FE1852E4C478

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-014/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

ANEXO 2

Evaluación Técnica

(conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a la oferta técnica presentada y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. "Criterio de evaluación técnica"** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada**, **verificada** y **validada** para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Planeación y Seguimiento** de la **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**, a través de los **Servidores Públicos**: **Lic. Carlos Elizalde Solano**, **Jefe de Departamento de Programación y Presupuestación**; por la **Lic. Adriana Rodríguez Rodríguez**, **Subdirectora de Planeación**, **avalada** por la **Lic. María del Carmen Colín Martínez**, **Directora de Planeación y Seguimiento**; en su **carácter** de **Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio núm. INE/DEOE/DPS/04-14/2025**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** ----------
---

Instituto Nacional Electoral

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

Oficio núm. INE/DEOE/DPS/04-14/2025

Ciudad de México, 10 de abril de 2025

Asunto: Licitación Pública Nacional Presencial
Criterio de evaluación binario.

Lic. Luis Armando Martínez Reyes
Subdirector de Adquisiciones
Dirección Ejecutiva de Administración
P r e s e n t e

De conformidad con el Oficio INE/DEA/DRMS/SA/0269/2025, en relación con la Segunda Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-014/2025, convocada para la contratación del **"Servicio Integral de Telefonía Satelital Portátil, vía voz, para la comunicación de las/los Supervisoras/es, Capacitadoras/es Asistentes Electorales y las Juntas Ejecutivas Distritales del Instituto Nacional Electoral para los procesos electorales 2025 (Segunda convocatoria)"** y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios; y 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario,** recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida	Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Cumple / no cumple
Ankla, S.A. de C.V	Única	**Cumple**
SDN Comunicaciones S. de R.L. de C.V.	Única	**No cumple**

Respecto al cumplimiento técnico por parte de Ankla, S.A. de C.V y SDN Comunicaciones S. de R.L. de C.V., con lo señalado en el Anexo 7 Oferta Económica, son congruentes con lo referido en sus propuestas técnicas, al establecer los montos subtotales mínimos y máximos de conformidad con la cantidad de equipos telefónicos portátiles referidos en el numeral "I. Requerimientos" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Instituto Nacional Electoral

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

Oficio núm. INE/DEOE/DPS/04-14/2025

Ciudad de México, 10 de abril de 2025

Sin embargo, el Licitante SDN Comunicaciones S. de R.L. de C.V., no cumple con lo señalado en el subnumeral 3 del numeral “I.1 Requisitos técnicos”, previsto en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 4.2, inciso a) de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial antes señalada.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. María del Carmen Colín Martínez
Directora de Planeación y Seguimiento

Firman como responsables de la validación y revisión de la información:

Lic. Adriana Rodríguez Rodríguez
Subdirectora de Planeación
Lic. Carlos Elizalde Solano
Jefe de Departamento de Programación y Presupuestación

C.c.p. **Dra. Amaranta Arroyo Ortiz.** Encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración. Presente.
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo. Director Ejecutivo de Organización Electoral. Presente.
Lic. Edgardo Amaya Robles. Director de Recursos Materiales y Servicios en la DEA. Presente.
Mtra. Gladys Ivonne Serrano Ginez. Encargada de Despacho de la Coordinación Administrativa en la DEOE. Presente.
Lic. Adriana Rodríguez Rodríguez. Subdirectora de Planeación en la Dirección de Planeación y Seguimiento en la DEOE. Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

FIRMADO POR: ELIZALDE SOLANO CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 4540717
HASH:
EB2EF044CE78BC5D874AFEE5CC793C2660CE487523D3E9036D2A64EB5DE70D3C

FIRMADO POR: RODRIGUEZ RODRIGUEZ ADRIANA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 4540717
HASH:
EB2EF044CE78BC5D874AFEE5CC793C2660CE487523D3E9036D2A64EB5DE70D3C

FIRMADO POR: COLIN MARTINEZ MARIA DEL CARMEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 4540717
HASH:
EB2EF044CE78BC5D874AFEE5CC793C2660CE487523D3E9036D2A64EB5DE70D3C

Instituto Nacional Electoral

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. LP-INE-014/2025

CONTRATACIÓN DEL *"SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025" (SEGUNDA CONVOCATORIA)*

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única

Licitante: Ankla, S.A. de C.V **Fecha: 09 de abril de 2025**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1. Contar con el permiso, autorización o concesión expedida por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes o el Instituto Federal de Telecomunicaciones, para comercializar servicios de telefonía satelital móvil, vía voz, y anexar copia simple del respectivo documento.	No aplica.	**Sí cumple**	No aplica.	Página 40 de la Convocatoria	No aplica.
2. Acreditar la cobertura en toda la República Mexicana con la copia simple del o los títulos de concesión otorgados por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes o el Instituto Federal de Telecomunicaciones.	No aplica.	**Sí cumple**	No aplica.	Página 40 de la Convocatoria	No aplica.
3. Acreditar el desempeño y cumplimiento que ha tenido en la ejecución del servicio en los últimos cinco años, con al menos seis contratos de servicios de comunicación satelital vía voz, similares al requerido en este documento, con la finalidad de verificar y garantizar la experiencia, especialidad, capacidad técnica e historial de cumplimiento en tiempo y forma de la prestación del servicio, objeto de la contratación, dichos contratos no podrán exceder de cinco años de su formalización a partir de la fecha en que sea presentada la propuesta, de igual manera, deberá entregar las cartas de aceptación del servicio prestado de los contratos presentados a entera satisfacción por parte del contratante. *En caso de no contar con contratos o cartas, se podrá presentar otro tipo de documentación oficial que acredite la prestación del servicio de forma detallada y a entera satisfacción.*	No aplica.	**Sí cumple**	No aplica.	Página 40 de la Convocatoria	No aplica.

Instituto Nacional Electoral

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. LP-INE-014/2025

CONTRATACIÓN DEL *"SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025" (SEGUNDA CONVOCATORIA)*

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única

Licitante: Ankla, S.A. de C.V **Fecha: 09 de abril de 2025**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
4. Entregar los requisitos e instructivo que indique el procedimiento para la aplicación del seguro que estará a cargo del "PROVEEDOR" por daño, pérdida o robo.	No aplica.	**Sí cumple**	No aplica.	Páginas 40 y 41 de la Convocatoria	No aplica.
5. Acreditar la vida útil de la cantidad máxima de los equipos telefónicos satelitales, con los que proporcionará el servicio objeto de la presente contratación y solicitados en el numeral I. Requerimientos, con facturas de compra no mayor a 5 años anteriores a la fecha en que sea presentada la propuesta.	No aplica.	**Sí cumple**	No aplica.	Página 41 de la Convocatoria	No aplica.
6. Presentar las fichas técnicas del fabricante y opcionalmente, los folletos y manuales en idioma español, siempre y cuando la información para el uso del teléfono satelital esté contenida en la ficha técnica, en caso de encontrarse los documentos en otro idioma, adicionalmente presentará una traducción simple al español, del equipo satelital propuesto con el que prestará el servicio.	No aplica.	**Sí cumple**	No aplica.	Página 41 de la Convocatoria	No aplica.
7. Presentar la oferta técnica y la económica en idioma español.	No aplica.	**Sí cumple**	No aplica.	Página 41 de la Convocatoria	No aplica.

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró	Revisó	Avaló
Lic. Carlos Elizalde Solano Jefe de Departamento de Programación y Presupuestación	**Lic. Adriana Rodríguez Rodríguez** Subdirectora de Planeación	**Lic. María del Carmen Colín Martínez** Directora de Planeación y Seguimiento

FIRMADO POR: ELIZALDE SOLANO CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 4540716
HASH:
453F6AF2145839B32A585CEECAACE27285CEA0E3CCD27B929204E222E1CD8FED

FIRMADO POR: RODRIGUEZ RODRIGUEZ ADRIANA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 4540716
HASH:
453F6AF2145839B32A585CEECAACE27285CEA0E3CCD27B929204E222E1CD8FED

FIRMADO POR: COLIN MARTINEZ MARIA DEL CARMEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 4540716
HASH:
453F6AF2145839B32A585CEECAACE27285CEA0E3CCD27B929204E222E1CD8FED

Instituto Nacional Electoral

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NO. LP-INE-014/2025

CONTRATACIÓN DEL *"SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025" (SEGUNDA CONVOCATORIA)*

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única

Licitante: SDN Comunicaciones S. de R.L. de C.V. **Fecha: 09 de abril de 2025**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1. Contar con el permiso, autorización o concesión expedida por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes o el Instituto Federal de Telecomunicaciones, para comercializar servicios de telefonía satelital móvil, vía voz, y anexar copia simple del respectivo documento.	No aplica.	**Sí cumple**	No aplica.	Página 40 de la Convocatoria	No aplica.
2. Acreditar la cobertura en toda la República Mexicana con la copia simple del o los títulos de concesión otorgados por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes o el Instituto Federal de Telecomunicaciones.	No aplica.	**Sí cumple**	No aplica.	Página 40 de la Convocatoria	No aplica.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NO. LP-INE-014/2025

CONTRATACIÓN DEL *"SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025" (SEGUNDA CONVOCATORIA)*

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única

Licitante: SDN Comunicaciones S. de R.L. de C.V. **Fecha: 09 de abril de 2025**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
			Presentó la siguiente documentación: **Gensa Auto Servicio Express S.A de C.V** - **1.-** Contrato de adhesión sin número. Estación Santa Isabel Monterrey. - **Objeto:** Servicio de acceso a internet bidireccional por satélite. - **Observaciones:** El objeto del contrato es la prestación de servicios de acceso a internet bidireccional por satélite. No señala fecha de suscripción del contrato. Refiere vigencia de 12 meses. **Gensa Auto Servicio Express S.A de C.V** **- 2.-** Contrato de adhesión sin número. Estación Rotonda. **- Objeto:** Servicio de acceso a internet bidireccional por satélite. **- Observaciones:** El objeto del contrato es la prestación de servicios de acceso a internet bidireccional por satélite. No señala fecha de suscripción del contrato. Refiere vigencia de 12 meses. **Gensa Auto Servicio Express S.A de C.V** **- 3.-** Contrato de adhesión sin número. Estación Agua Fría. - **Objeto:** Servicio de acceso a internet bidireccional por satélite. - **Observaciones:** El objeto del contrato es la prestación de servicios de acceso a internet bidireccional por satélite. No señala fecha de suscripción del contrato. Refiere vigencia de 12 meses. **Gensa Auto Servicio Express S.A de C.V** - **4.-** Contrato de adhesión sin número. Estación Juárez Apodaca. - Objeto: Servicio de acceso a internet bidireccional por satélite. - Observaciones: El objeto del contrato es la prestación de servicios de acceso a internet bidireccional por satélite. No señala fecha de suscripción del contrato. Refiere vigencia de 12 meses.		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NO. LP-INE-014/2025

CONTRATACIÓN DEL *"SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025" (SEGUNDA CONVOCATORIA)*

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única

Licitante: SDN Comunicaciones S. de R.L. de C.V. **Fecha: 09 de abril de 2025**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
3. Acreditar el desempeño y cumplimiento que ha tenido en la ejecución del servicio en los últimos cinco años, con al menos seis contratos de servicios de comunicación satelital vía voz, similares al requerido en este documento, con la finalidad de verificar y garantizar la experiencia, especialidad, capacidad técnica e historial de cumplimiento en tiempo y forma de la prestación del servicio, objeto de la contratación, dichos contratos no podrán exceder de cinco años de su formalización a partir de la fecha en que sea presentada la propuesta, de igual manera, deberá entregar las cartas de aceptación del servicio prestado de los contratos presentados a entera satisfacción por parte del contratante. *En caso de no contar con contratos o cartas, se podrá presentar otro tipo de documentación oficial que acredite la prestación del servicio de forma detallada y a entera satisfacción.*	No aplica.	**No cumple**	**Gasolinera Refeco S.A DE C.V** **- 5.-** Contrato de adhesión sin número. Estación Chihue. - Objeto: Servicio de acceso a internet bidireccional por satélite. - Observaciones: El objeto del contrato es la prestación de servicios de acceso a internet bidireccional por satélite. No señala fecha de suscripción del contrato. Refiere vigencia de 12 meses. **México Railway Transportation Quipment S. de RL. de C.V** **- 6.-** Contrato de adhesión sin número. - Objeto: Servicio de acceso a internet bidireccional por satélite. - Observaciones: El objeto del contrato es la prestación de servicios de acceso a internet bidireccional por satélite. No señala fecha de suscripción del contrato. Refiere vigencia de 12 meses. No tiene el nombre de la persona suscriptora, sólo una firma. **Tiendas Super Precio S.A de C.V.** **- 7.-** Contrato de adhesión sin número. - Objeto: Servicio de acceso a internet bidireccional por satélite. - Observaciones: El objeto del contrato es la prestación de servicios de acceso a internet bidireccional por satélite. No señala fecha de suscripción del contrato. Refiere vigencia por tiempo indeterminado. No tiene nombre y firma de la persona suscriptora.	Página 40 de la Convocatoria	Incumplió a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 4.2, inciso a) de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-006/2025, a foja 20, que en lo que interesa refiere: "...deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", ya que los instrumentos contractuales, no contienen fecha de suscripción y en algunos casos, el nombre del suscriptor. Así mismo, se actualizó el supuesto que refiere lo siguiente: "Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento". Además, incumplió a lo señalado en el numeral 2, inciso f) de la Convocatoria antes referida, el cual refiere que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)", toda vez que el objeto de los contratos es distinto al requerido, esto

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NO. LP-INE-014/2025

CONTRATACIÓN DEL *"SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025" (SEGUNDA CONVOCATORIA)*

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única

Licitante: SDN Comunicaciones S. de R.L. de C.V. **Fecha: 09 de abril de 2025**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
			Notificación del INE (Adjudicación AD-0002-2023) **8.-** Adjudicación del pedido - contrato abierto. - Objetivo: Servicio de telefonía satelital portátil, vía voz, para la comunicación de las/los supervisoras/es y capacitadoras/es asistentes electorales y las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral, para la Elección Federal Extraordinaria en Tamaulipas 2023. **Gensa Auto Servicio Express S.A de C.V** **- 9.-** Contrato de adhesión sin número. Estación Gensa Juárez. - Objeto: Servicio de acceso a internet bidireccional por satélite. - Observaciones: El objeto del contrato es la prestación de servicios de acceso a internet bidireccional por satélite. No señala fecha de suscripción del contrato. Refiere vigencia de 12 meses. **Combustible y Refinados Burgos S.A de C.V** **- 10.-** Contrato de adhesión sin número. - Objeto: Servicio de acceso a internet bidireccional por satélite. - Observaciones: El objeto del contrato es la prestación de servicios de acceso a internet bidireccional por satélite. No señala fecha de suscripción del contrato. Refiere vigencia de 12 meses. No tiene el nombre de la persona suscriptora, sólo una firma.		es, el servicio integral de telefonía satelital portatil vía voz.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NO. LP-INE-014/2025

CONTRATACIÓN DEL *"SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025" (SEGUNDA CONVOCATORIA)*

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única

Licitante: SDN Comunicaciones S. de R.L. de C.V. **Fecha: 09 de abril de 2025**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
			CEMEX Operaciones de México, Sociedad Anónima de Capital Variable -11.- Contrato número MAR-PIT-5076918-6382 - Objeto: Servicios especializados de internet satelital. - Observaciones: El objeto del contrato es la prestación de servicios de internet satelital. Es importante mencionar que, para la existencia de un contrato se requiere entre otros elementos, la manifestación del consentimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 1794, fracción I del Código Civil Federal vigente. En este contexto, de la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que solo presenta un pedido contrato que cumple de los seis requeridos, por lo que, no da cumplimiento con lo solicitado.		
4. Entregar los requisitos e instructivo que indique el procedimiento para la aplicación del seguro que estará a cargo del "PROVEEDOR" por daño, pérdida o robo.	No aplica.	**Sí cumple**	No aplica.	Páginas 41 y 42 de la Convocatoria	No aplica.
5. Acreditar la vida útil de la cantidad máxima de los equipos telefónicos satelitales, con los que proporcionará el servicio objeto de la presente contratación y solicitados en el numeral I. Requerimientos, con facturas de compra no mayor a 5 años anteriores a la fecha en que sea presentada la propuesta.	No aplica.	**Sí cumple**	No aplica.	Página 41 de la Convocatoria	No aplica.
6. Presentar las fichas técnicas del fabricante y opcionalmente, los folletos y manuales en idioma español, siempre y cuando la información para el uso del teléfono satelital esté contenida en la ficha técnica, en caso de encontrarse los documentos en otro idioma, adicionalmente presentará una traducción simple al español, del equipo satelital propuesto con el que prestará el servicio.	No aplica.	**Sí cumple**	No aplica.	Página 41 de la Convocatoria	No aplica.

Instituto Nacional Electoral

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NO. LP-INE-014/2025

CONTRATACIÓN DEL *"SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025" (SEGUNDA CONVOCATORIA)*

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida Única

Licitante: SDN Comunicaciones S. de R.L. de C.V. **Fecha: 09 de abril de 2025**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
7. Presentar la oferta técnica y la económica en idioma español.	No aplica.	**Sí cumple**	No aplica.	Página 41 de la Convocatoria	No aplica.

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Lic. Carlos Elizalde Solano
Jefe de Departamento de Programación y Presupuestación

FIRMADO POR: ELIZALDE SOLANO CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 4539937
HASH:
AEF3D4053DC306DD08F6C5211121C0ACDA5204B0A4D7707399814FFAD8D9522F

Revisó

Lic. Adriana Rodríguez Rodríguez
Subdirectora de Planeación

FIRMADO POR: RODRIGUEZ RODRIGUEZ ADRIANA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 4539937
HASH:
AEF3D4053DC306DD08F6C5211121C0ACDA5204B0A4D7707399814FFAD8D9522F

Avaló

Lic. María del Carmen Colín Martínez
Directora de Planeación y Seguimiento

FIRMADO POR: COLIN MARTINEZ MARIA DEL CARMEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 4539937
HASH:
AEF3D4053DC306DD08F6C5211121C0ACDA5204B0A4D7707399814FFAD8D9522F

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-014/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

ANEXO
Evaluación Económica
(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. "Criterio de evaluación económica"** de la convocatoria, la **evaluación económica** fue **realizada** para las **partida única**, por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes**, **Subdirector de Adquisiciones**, **avalada** por el **Lic. Edgardo Amaya Robles**, **Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.----------
---

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-014/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

ANEXO 3

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Presencial

número LP-INE-014/2025

Servicio Integral de Telefonía Satelital Portátil, vía voz, para la comunicación de las/los Supervisoras/es, Capacitadoras/es Asistentes Electorales y las Juntas Ejecutivas Distritales del Instituto Nacional Electoral para los procesos electorales 2025 (Segunda Convocatoria)

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima de equipos (A)	Cantidad máxima de equipos (B)	SDN Comunicaciones,S. de R.L. de C.V.			Ankla, S.A. de C.V.			Distribución y Tecnologías, S.A. de C.V.		
					Precio Unitario de servicio antes de I.V.A. (C)	Importe mínimo de servicio antes de I.V.A. (Subtotal mínimo (A)*(C)	Importe máximo de servicio antes de I.V.A. (Subtotal máximo) (B)*(C)	Precio Unitario de servicio antes de I.V.A. (C)	Importe mínimo de servicio antes de I.V.A. (Subtotal mínimo (A)*(C)	Importe máximo de servicio antes de I.V.A. (Subtotal máximo) (B)*(C)	Precio Unitario de servicio antes de I.V.A. (C)	Importe mínimo de servicio antes de I.V.A. (Subtotal mínimo (A)*(C)	Importe máximo de servicio antes de I.V.A. (Subtotal máximo) (B)*(C)
1	Servicio integral de telefonía satelital portátil, vía voz, para la comunicación de las/los Supervisoras/es, Capacitadoras/es Asistentes Electorales y las Juntas Ejecutivas Distritales del Instituto Nacional Electoral para los Procesos Electorales 2025, que incluyen 100 minutos por equipo en modalidad bolsa de minutos	Servicio	170	310	$9,393.54	$1,596,901.80	$2,911,997.40	$11,995.00	$2,039,150.00	$3,718,450.00	$26,585.14	$4,519,473.80	$8,241,393.40
					I.V.A.:	$255,504.29	$465,919.58	**I.V.A.:**	$326,264.00	$594,952.00	**I.V.A.:**	$723,115.81	$1,318,622.94
					Total:	$1,852,406.09	$3,377,916.98	**Total:**	$2,365,414.00	$4,313,402.00	**Total:**	$5,242,589.61	$9,560,016.34

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal máximo antes de IVA)	**$3,718,450.00**
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Subtotal máximo antes de IVA) + 10%	**$4,090,295.00**

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Instituto Nacional Electoral

Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Subdirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Presencial

número LP-INE-014/2025

Servicio Integral de Telefonía Satelital Portátil, vía voz, para la comunicación de las/los Supervisoras/es, Capacitadoras/es Asistentes Electorales y las Juntas Ejecutivas Distritales del Instituto Nacional Electoral para los procesos electorales 2025 (Segunda Convocatoria)

Análisis de precios aceptables de la oferta presentada que cumple legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima de equipos (A)	Cantidad máxima de equipos (B)	Ankla, S.A. de C.V.		
					Precio Unitario de servicio antes de I.V.A. (C)	Importe mínimo de servicio antes de I.V.A. (Subtotal mínimo (A)*(C)	Importe máximo de servicio antes de I.V.A. (Subtotal máximo) (B)*(C)
1	Servicio integral de telefonía satelital portátil, vía voz, para la comunicación de las/los Supervisoras/es, Capacitadoras/es Asistentes Electorales y las Juntas Ejecutivas Distritales del Instituto Nacional Electoral para los Procesos Electorales 2025, que incluyen 100 minutos por equipo en modalidad bolsa de minutos	Servicio	170	310	$11,996.67	$2,039,433.90	**$3,718,967.70**
					I.V.A.:	$326,309.42	$595,034.83
					Total:	$2,365,743.32	$4,314,002.53
					Precio Aceptable		

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal máximo antes de IVA)	**$3,718,450.00**
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Subtotal máximo antes de IVA) + 10%	**$4,090,295.00**

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-014/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

ANEXO 4

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Licitación Pública Nacional Presencial

número LP-INE-014/2025

Servicio Integral de Telefonía Satelital Portátil, vía voz, para la comunicación de las/los Supervisoras/es, Capacitadoras/es Asistentes Electorales y las Juntas Ejecutivas Distritales del Instituto Nacional Electoral para los procesos electorales 2025 (Segunda Convocatoria)

Evaluación Económica

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima de equipos (A)	Cantidad máxima de equipos (B)	Ankla, S.A. de C.V.		
					Precio Unitario de servicio antes de I.V.A. (C)	Importe mínimo de servicio antes de I.V.A. (Subtotal mínimo (A)*(C)	Importe máximo de servicio antes de I.V.A. (Subtotal máximo) (B)*(C)
1	Servicio integral de telefonía satelital portátil, vía voz, para la comunicación de las/los Supervisoras/es, Capacitadoras/es Asistentes Electorales y las Juntas Ejecutivas Distritales del Instituto Nacional Electoral para los Procesos Electorales 2025, que incluyen 100 minutos por equipo en modalidad bolsa de minutos	Servicio	170	310	$11,996.67	$2,039,433.90	**$3,718,967.70**
					I.V.A.:	$326,309.42	$595,034.83
					Total:	$2,365,743.32	$4,314,002.53

1) La oferta se encuentra firmada: Sí cumple.
2) El importe se encuentra en letra: Sí cumple.
3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumple.

Servidores Públicos

Lic. Luis Armando Martínez Reyes Subdirector de Adquisiciones	Lic. Edgardo Amaya Robles Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 4543247
HASH: 98C0EC6FC030F5BF8311E93A78A6624EA50AB8EE7FBC823E5DA50BFAA77244C6

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 4543247
HASH: 98C0EC6FC030F5BF8311E93A78A6624EA50AB8EE7FBC823E5DA50BFAA77244C6

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 4543247
HASH: 98C0EC6FC030F5BF8311E93A78A6624EA50AB8EE7FBC823E5DA50BFAA77244C6

FIRMADO POR: AMAYA ROBLES EDGARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 4543247
HASH: 98C0EC6FC030F5BF8311E93A78A6624EA50AB8EE7FBC823E5DA50BFAA77244C6

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-014/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

ANEXO 5

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado

ANKLA, S.A. DE C.V. ANK9406162N3
AV. MEXICO 803, COL. SANTA TERESA,
ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS
C.P. 10710, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO
TEL +52 55 3300 4800
www.ankla.mx
contacto@ankla.mx

PROPUESTA DE ANKLA, S.A. DE C.V.

PARA

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PARA LA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

N° LP-INE-014/2024

RELATIVA A

SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

DOCUMENTACIÓN DEL PUNTO N° 4.3 OFERTA ECONÓMICA

MÉXICO, CIUDAD DE MEXICO A 09 DE ABRIL DEL 2025

FOLIO N° 001

ANKLA, S.A. DE C.V. ANK9406162N3
AV. MEXICO 803, COL. SANTA TERESA,
ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS
C.P. 10710, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO
TEL +52 55 3300 4800
www.ankla.mx
contacto@ankla.mx

ANEXO 7
Oferta económica

Ciudad de México, a 09 de abril de 2025.

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima de equipos (A)	Cantidad máxima de equipos (B)	Precio Unitario de servicio antes de I.V.A. (C)	Importe mínimo de servicio antes de I.V.A. (Subtotal mínimo (A)*(C)	Importe máximo de servicio antes de I,V,A. (Subtotal máximo) (B)*(C)
1	Servicio integral de telefonía satelital portátil, vía voz, para la comunicación de las/los Supervisoras/es, Capacitadoras/es Asistentes Electorales y las Juntas Ejecutivas Distritales del Instituto Nacional Electoral para los Procesos Electorales 2025, que incluyen 100 minutos por equipo en modalidad bolsa de minutos	Servicio	170	310	$11,996.67	$2,039,433.90	$3,718,967.70
					I.V.A.:	$326,309.42	$595,034.83
					Total:	$2,365,743.32	$4,314,002.53

Monto total máximo antes de I.V.A (Subtotal) con letra: Tres millones setecientos dieciocho mil novecientos sesenta y siete pesos 70/100 M.N.

(Pesos mexicanos con dos decimales)

NOTAS:

Únicamente, para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el Importe máximo de servicio antes de I.V.A. (Subtotal máximo).
Se verificará que los precios ofertados sean aceptables y en su caso convenientes.
Precios fijos y netos durante la vigencia de la presente propuesta y dicha vigencia se extenderá a la vigencia del contrato si se adjudica la contratación a mi representada.
Vigencia de esta propuesta de 90 días naturales contados a partir de la fecha de esta oferta.
En este precio ya se incluye el costo del seguro de los bienes utilizados para dar el servicio, por lo que la Convocante no tendrá cargo alguno por la pérdida, robo o daño que sufran los bienes durante la vigencia del contrato.
El costo por segundo adicional después de consumido toda la bolsa acumulada es de $0.62 pesos, IVA incluido.

Ing. Joaquín Patrón Albo
Director General / Apoderado Legal
Ankla, S.A. de C.V.